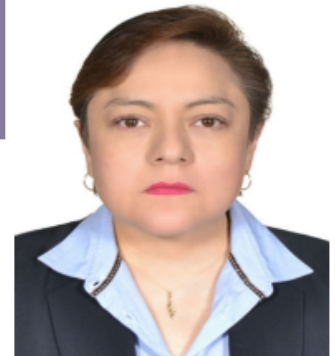


INTERVENCIÓN DE LA VICTIMOLOGÍA ANTE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Universidad Nacional Autónoma de México



RESUMEN

Los casos de violencia contra las mujeres han tenido un incremento alarmante en los últimos meses, estos casos no solo quedan en agresiones físicas, verbales o psicológicas, sino que han llegado a consecuencias tan graves como la muerte de las mujeres que han sido víctimas de estos lamentables acontecimientos. La insensibilidad de algunas autoridades ante estos hechos nos hace preguntarnos: ¿qué se está haciendo en materia de atención a víctimas del delito? ¿cómo ayuda la victimología en los casos de violencia contra las mujeres?, estas interrogantes fueron respondidas por la Dra. María Teresa Ambrosio Morales, quien tiene una amplia experiencia en estos temas, en la siguiente entrevista la doctora Ambrosio nos brinda un panorama de la importancia de la intervención de la victimología en los casos de violencia contra la mujer, su reflexión nos invita a prevenir futuros actos de violencia y a hacer cambios en beneficio de nuestra salud mental.

Palabras clave: victimología, violencia, atención a víctimas, violencia familiar.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez:
Muy bien, muy buenos días, Doctora María Teresa Ambrosio Morales, le agradezco muchísimo a nombre de la revista de “Divulgación crisis y retos en la familia y pareja”, el tiempo destinado a esta entrevista. Al leer acerca de su trayectoria, me he percatado que tiene muchas publicaciones acerca de diversos tipos de violencia contra las mujeres y quisiera iniciar esta entrevista preguntándole ¿A partir de dónde surge el interés de realizar investigaciones acerca de las situaciones que viven actualmente las mujeres en nuestro país?



ENTREVISTA

DOI: <https://doi.org/10.22402/j.rdcfrp.unam.5.1.2023.539.33-41>

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Bueno, mi inquietud surge hace 33 años, porque tuve una amiga, una de mis mejores amigas fue privada de la vida, por su novio, entonces eso pues me llevó a buscar justicia, así fue como llegué actualmente a donde trabajo, que es el Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM. Me indignó mucho la situación y en el caso de ella, fue toda una labor que se hizo en conjunto con las personas que la conocíamos hasta lograr un cambio en ese momento en el Código Penal para el distrito federal y para toda la República en materia de fuero federal en su momento, fue una reforma al 303 fracción segunda con relación a las lesiones mortales, porque ella sobrevivió a su agresión más de 60 días que determinaba esta situación, entonces a partir de ahí empecé a trabajar los temas, en este momento no estaba el tipo penal de feminicidio, pero hay enterándome, pues empecé a ver las particularidades que tienen, la violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, y así fue como me inicié, tanto la victimología, como en las cuestiones que tienen que trabajarse con homicidios, feminicidios y también en esta parte también de la criminología.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Muy bien Doctora, qué lamentable que, por una situación tan triste por esta agresión hacia su amiga, tengamos a veces que tener esa curiosidad de buscar que se hagan cosas diferentes, que se haga una diferencia, que se haga justicia, y bueno, actualmente ¿Usted cree que ha mejorado la atención a las mujeres víctimas?

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Mire, es importante mencionar esto, México tenía una trayectoria muy importante en materia de atención a víctimas, hemos sido pioneros en tener la primera Ley de víctimas del estado de México en década del 60's, principios de los 70's, y también una reforma constitucional que hay que mencionar la tenemos el 03/09/93, es decir, este año este 03/09/2023, esta reforma constitucional para víctimas va a cumplir 30 años de vigencia, esto es muy importante, por qué a partir de esta reforma se empieza a construir toda una política criminal con relación a la atención a las víctimas a través de la ley, entendiendo a la política criminal, como está de acuerdo con la interpretación que hace el poder judicial en este sentido, que es cómo lo determina la legislación o el poder legislativo. Ha habido en este sentido la creación de leyes específicas con relación a las víctimas y lo vemos de manera deductiva, creación de instancias de atención a víctimas y generar personal especializados, tenemos ahí un andamiaje amplio, y ya específicamente con relación a las mujeres, se ha trabajado mucho en este sentido, porque la violencia contra las mujeres ha generado estos avances en victimología. En este sentido, desde modelos de atención a víctimas de violencia familiar que, en su momento en el distrito federal, la Dra. María de la Luz Lima Malvido, emprende estos modelos de atención a víctimas y empiezan a generarse modelos más especializados, víctimas de violencia sexual, de secuestro y también hay que tomar en cuenta, si lo observamos desde una línea de tiempo, no solamente normativa, as víctimas han estado mucho en esta parte de "sociedad civil", como organización de la población que está buscando este espacio de justicia, pues llegar y es importante decirlo, tenemos un andamiaje constitucional tenemos instalaciones, infraestructuras específicas y tenemos personal de atención, y en el caso de en este sistema acusatorio, tenemos asesores o asesoras jurídicos de víctimas, y ya en de manera más especializada, de acuerdo a la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de

violencia, como una ley marco que se replica en todos los Estados, pues tenemos ya prácticamente en todos los Estados de nuestra República centros de justicia para mujeres y así mismo, las comisiones ejecutivas de víctimas, a través de asesorías, las procuradurías o diferentes instancias, porque ahí orgánicamente depende de dónde se pueda tener a la a las asesorías, es este punto de acercar una valoración integral que no es solamente jurídica, es médica, psicológica, es de orden social, entonces yo creo que sí hemos tenido un avance, pero todavía este tenemos mucho que construir a nivel de justicia que sea eficaz y aquí me gustaría mencionar, de acuerdo a lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos nos dicen relación al acceso de las mujeres víctimas de delito en las Américas, que no es solamente un recurso procesal general, sino que tiene que ser un recurso adhoc para que las mujeres puedan tener ese acceso, tomando en cuenta elementos de interseccionalidad, como por ejemplo, discapacidad, que estén privadas de libertad, por edad, que sean niñas, que sean adolescentes, adultas mayores. Entonces, yo creo que esto en algún momento se ha ido avanzando en esa construcción, pero yo diría que el gran pendiente Maestra, lo tenemos exactamente con relación a una perspectiva sistémica, ecológica, de orden feminista, voy a meter, a nivel individual, a nivel familiar, a nivel comunitario y a nivel social, porque todavía nos falta empatía y sensibilidad, y si planteamos esta parte cultural, pensemos en el trabajo que hizo nuestra universidad con relación al gran diagnóstico 2017 que presentó en Mexicanos vistos por sí mismos, que nos dice que cómo un indicador grave, que tomamos como parte de prácticamente más del 90% del de la encuesta lo dice así, la violencia familiar como algo común en

nuestra vida y eso es gravísimo, y otro indicador aún más grave, que también se ha tratado de erradicar a través de los cambios normativos que es la violencia que se ejerce y eso también viene en esta en este diagnóstico de 2017 en contra de niñas, niños y adolescentes como un recurso pedagógico que en pleno siglo 21 y por los derechos humanos y el interés superior es totalmente inconcebible, un escenario así.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Que interesante Doctora, y sobre todo, el saber que haya alternativas, que se está trabajando algo, pero también viene esta parte importante, la violencia que no se ve, usted hablaba de la victimología y los que estamos muy relacionados con el término, digo yo soy maestra en investigación criminal y ciencias forenses, conozco el término de victimología pero para las personas que no lo conocen muy a fondo, ¿Qué sería la victimología y qué importancia tiene que hagamos investigación en victimología?

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Bueno, la victimología, vamos a tener que metodológica y doctrinalmente se considera, todavía porque aquí es también posturas teóricas o doctrinales, pero vamos a hacer un breve línea de tiempo la victimología iniciada por congestión y sistematizada ya con un estudio de Benjamín Mendelsohn en más o menos la década de los 60 se sistematizando la lo que serían tipologías víctimas con relación a víctimas de delitos sexuales, pues inicia una etapa moderna de considerar a la victimología que sucede en la década de los 80's más o menos cuando la victimología empieza a generar toda una serie de inquietudes, la dogmática penal la retoma, ahorita voy a poner las 3 posturas para que esto quede más claro, a través de lo que se denomina víctima dogmática y que es exactamente analizar a nivel de tipos penales la participación de la víctima y aquí tenemos tratadistas, como con Günther Jakobs y también tenemos al doctor Schünemann en un momento determinado de qué forma participa la víctima en auto puesta en peligro e ese proceso, también en un momento determinado de del análisis del tipo penal y, sobre todo, también el impacto que hay en el sistema penitenciario con estas determinaciones,

posteriormente, en esa evolución se genera algo que se llama el Derecho victimario como una parte general, con estas con todos estos estándares internacionales de tratados y con una parte especial que en un momento determinado nos va a decir qué modelos e integran toda esta atención a víctimas, cuáles son esas prerrogativas de la víctima, cuáles son esos estándares específicos, y esto fue creado por la teóricamente y prácticamente a nivel de política criminal e política, victimología, por la autora María de la Luz Lima Malvido en la década de los 90's o un poquito antes, que empezó a trabajar el tema y ya más modernamente, a partir del 2000 en adelante, digamos, 2010, el doctor Brent Turvey con la tendencia de la victimología forense que es como direccionamos a las investigaciones desde las de los crímenes violentos, en un momento determinado para el análisis de las víctimas y en la postura de este autor, pues lo que hace la victimología forense no es solamente la construcción de carácter dogmática o doctrinal, sino que esto se desahoga en las audiencias como una pericial y creo que es algo también importante, y entonces, si tratamos de darle una definición a la victimología pensaríamos que la victimología va a ser y retomó ahí a autores como el doctor Benjamín Mendelsohn y el doctor este Luis Rodríguez Manzanera la definiría como la investigación o la investigación de la víctima, la victimización y la victimidad, que metodológicamente de acuerdo a los paradigmas del doctor Luis Rodríguez Manzanera, pues vienen a ser el nivel de interpretación de conductual, personal y general que tienen diferentes por cuestiones de aplicación primera lo conductual para saber por qué una persona llega a ser víctima cuando se trabaja con la víctima específica, pues ya estoy en la cuestión del proceso para saber qué es lo que vamos a trabajar también dentro del proceso con la víctima

y ya de nivel general, pues por lo que va dictarse a nivel de política criminal y política pública ya en el diseño de la ley y en las medidas que toma el estado para evitar esto y aquí las 3 grandes posturas teóricas por las que ha pasado la victimología, pues tienen que ver primera con considerada la victimología, dentro de la clásica definición de criminología de Ruiz Funes y también de Quiroz Cuarón de considerarla como dentro de esa ciencia sintética, causal explicativa de las conductas antisociales, entonces ahí tenemos en esa síntesis a la criminología con la victimología en una amalgama, las 2 caras de la moneda. Posteriormente, pues también dentro de del ámbito penal, por ejemplo, el doctor Jiménez de Asúa decía que ya el derecho penal analizaba esta parte de la víctima con relación al sujeto pasivo del delito y el ofendidos a nivel procesal y la tendencia moderna es considerada la victimología ya como una ciencia autónoma y entonces esto es importante, porque no solamente se ciñe a la parte jurídica o de derecho penal, la victimología tiene un ámbito de aplicación mucho más amplio, y esto, pues también no lo muestra la ley general de víctimas. Entonces yo creo que, eso es importante porque la consideración que podemos tener puede ser por la Autoridad Federal o Estatal, por Servicio Pericial, Federal, estatal o también en algún momento, la tendencia que se tome a nivel de los recursos con los que cuenta una institución y otra también cómo lo puede interpretar el poder judicial ya a nivel de la de la propia jurisprudencia, de sus precedentes y la propia doctrina, que digamos que ahí tratamos de considerar, por su pregunta, que es una materia interdisciplinaria, porque, porque de victimología no solamente venimos del área jurídica de psicología o propiamente desde que criminología, la mayor parte de la formación en victimología a nivel de profesionalización viene como posgrado, como licenciaturas con una vertiente ya al final de especialización, porque al menos ahorita de los datos que yo tengo investigados, no hay licenciaturas en victimología hay especialidades, maestrías, doctorados, incluso posdoctorados ya en algunos lugares estas propuestas, pero esto es muy importante por la naturaleza que hay que tener inicial para el

trabajo con las víctimas que tiene que ser muy completa, es una labor de equipo y sobre todo porque son procesos complejos de atención.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Así es, y ¿Qué importancia tiene esto Doctora? Porque sí, efectivamente, no existe una licenciatura que tenga su base en la victimología, bien lo dice usted, hay especializaciones o se toma como una materia en los posgrados, pero esto es, muy importante, por toda la violencia que se está generando, voy a esta parte de la importancia que tiene, pero digamos tenemos las violencias generales, los niños sufren de violencia, los hombres también sufren violencia, pero ¿Qué es lo que está pasando con la violencia hacia las mujeres? ¿Qué importancia tiene que nosotros también hagamos investigación acerca de esto? digo usted qué es la experta ¿Cuál es la relevancia de hacer este de este tipo investigaciones?

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

La violencia contra las mujeres es algo histórico y tenemos que pensarlo desde un punto de vista jurídico como una violación a sus derechos humanos, instrumentos internacionales como Seda o Belén Do para que tenga que ver con temas de discriminación que tiene que ver con temas de violencia, pues aun cuando tenemos más de ya algunas décadas de haber este adoptado, estos instrumentos tenemos ahí mucho que construir. Porque vuelvo a mexicanos listos por sí mismos no podemos aceptar adoptar, que la violencia familiar sea algo común como algo como un proceso de naturalizar la violencia, contra ninguna mujer, ninguna persona que integra la familia en la también la sociedad o la comunidad, y esto es algo importante ¿Por qué sucede en algún momento? Los movimientos que 8 M y estos movimientos y un día sin nosotras, nos han mostrado es no solamente nuestra importancia a nivel económico, en los roles, sino que implica

también impartir, de que, como seres humanos, como personas que somos y parte también de estas sociedades no podemos concebir en un momento determinado que las personas que nos tiene que brindar en algún momento apoyo que nos tiene que brindar se seguridad afectiva, este en algún momento, solidaridad se genere ahí las violencias y como usted lo comenta en plural, porque la OMS así lo determina y en un momento determinado, si nos vamos al ENVIPE bueno, todas las ENVIPES que ha habido, parto de la de la reciente del 2022, pues nos damos cuenta que en un momento determinado el hogar, pues brindamos nuestros hogares, les ponemos rejas, cambiamos cerraduras, ventanas, hasta ponemos un perro guardián para que cuide nuestros hogares, pero ¿Qué sucede cuando esa violencia se genera en nuestros hogares? Y esto es algo muy importante, el impacto que tiene la violencia contra las mujeres, no solamente desde el punto de vista de las violencias convencidas Que privan ya de la vida a las mujeres si no pensando el impacto en la salud pública que representa las violencias contra las mujeres y esto es importante porque va desde lo físico hasta la salud mental y emocional, entonces, esto es importante también porque en algún momento las mujeres se torna también en esto, como ese factor social de cambio y como lo decía desde hace un momento, necesitaríamos pensar que tenemos que cambiar nuestra cultura si pensamos en una tienda 2030, cuyo eje rector y sus 17 objetivos tienen que ver con la educación que necesitamos en llegar a una realidad en donde la cultura de paz y la educación para la paz con relación en la intersección realidad, la perspectiva de género, infancia e interculturalidad, sea algo que no tomemos en cuenta y sobre todo, por qué la importancia? Porque cuando vemos en indicadores económicos en el Banco Mundial, pues sí, impacta no solamente en el sector de la salud pública, sino también en la cuestión económica por todo lo que implica este la presencia de nosotras las mujeres en todos los sistemas.



Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Así es doctora, somos y estamos presentes en todos los sistemas y efectivamente, esta parte del cambio cultural, porque esto lo tenemos arraigado desde muchísimos años atrás y apenas estamos viendo como ciertos cambios, pero aparte del cambio en la cultura, ¿Qué otras acciones se podrían tomar para bajar estos índices tan alarmantes de violencia en la sociedad?

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Pues tendríamos que pensar, maestra Evelin, quiero pensar centrada, que necesitamos saber la dimensión de lo que tenemos, le voy a dar un dato del día de hoy que cheque 22/05/2023 a las 8:00 de la mañana el Banco Nacional de Violencia contra las mujeres tenía registrado un total de 1519155 casos de violencia contra las mujeres deseo es generadores de violencia 1137039 hombres y 57897 mujeres con.

(Ocurre una interferencia)

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Bueno, partimos de que hoy 22/05/2023 a las 8:00 de la mañana, se tenían registrados 1519155 casos de violencia en contra de las mujeres, en donde 1137039 eran hombres generadores de violencia, 57897 mujeres generadoras de violencia y el sexo no especificado, 297766 persona este que generan violencia, órdenes de protección que se han dictado

202737, y servicios otorgados 2343080.

La modalidad de violencia más alta es la familiar y el tipo de violencia son 2, pero mayormente es la psicológica y la física, entonces aquí es importante que personas son las agresoras y en qué lugares, bueno, pues en un momento determinado, como personas agresoras se presentan en un momento determinado, integrantes de la familia y también a nivel psicológico, es un momento determinado, de acuerdo a endure en 2022, con relación a madre, a hermanos, padre y madre, en ese orden que se ejerce más violencia a nivel físico, hermanos, madre y padre, y a nivel sexual primo, tío, otro familiar y a nivel económico, padre, madre o hermano, en lugares donde se ha experimentado esta violencia, la mayoría han sido en casa de la mujer entonces, en algún momento, pues esto es importante y esto también porque implica que necesitamos pensar, tuvimos una última encuesta de cohesión social, que fue los últimos datos de 2014-15, porque es que generan los la principalmente pues estas cuestiones familiares, primera, por la división de los trabajos que hay que hacer en el hogar, entonces eso pues es cómo nos organizamos para para cumplir roles y también dividirnos las actividades otra, la forma que tenemos de resolver esto en nuestras familias de acuerdo a esta encuesta de cohesión social y 2014-15, pues nos dice que es no dirigiéndonos la palabra entonces se rompe toda comunicación y la ley del hielo, pues es una forma también de violencia, el no hablarse no comunicarse, entonces ¿Qué necesitamos licenciada?, poder medir en tiempo real, porque qué sucede, cuando hablaba yo de que es un problema de salud pública que ya tenemos una norma oficial específica que se tiene que trabajar en los servicios de salud. Cuando una mujer llega una niña o un adolescente por violencia se tiene que activar todo un programa de atención pero qué sucede muchas veces lo que se registra en el sector salud, ya no me llega a sistema de justicia penal, y no porque todo tenga que pensarse en una pena privativa de libertad, pero hay momentos en que la impunidad generan un elemento de riesgo y no un factor de protección, entonces aquí lo interesante es porque esa es la parte de imaginemos la figura de un embudo, la entrada es el servicio de salud y

lo que llega al final es exactamente el sistema de justicia, entonces, lo grave de esto es por las cifras que le estoy mostrando, que ya lleva pues prácticamente un muy buen tiempo, pues es que no tenemos muchas cuestiones registradas porque muchas veces también no se percibe esos tipos de violencia. Lo que usted comenta en algún momento, hay violencias que no se perciben como violencias porque son patrones culturales que están muy arraigados, entonces, ¿Qué sucede en algún momento? Y México tenemos esta experiencia con ya con una sentencia que marca un precedente importante, y es que, ya no quisiera mencionar tan solo a México ni a América Latina, nuestra región, sino al a nivel mundial que es la sentencia de campo algodnero del año 2009, con relación a los feminicidios en Ciudad Juárez, entonces esto lo tenemos que tomar como una política pública con un amplia actuación por parte no solamente del Estado a nivel federal, estatal, municipal, el poder ejecutivo y legislativo judicial, sino la sociedad civil, las familias, las comunidades tenemos que formular, vamos a una Agenda 2030 estamos a 7 escasos años de llegar al 2030. ¿En qué condiciones? Y tomando en cuenta, vuelvo a comentarlo variable de COVID, ahí hubo también muchísimas situaciones que se generaron por estar en nuestra casa en a veces no tener opciones de escapar de esa, fortaleza que decía yo, de acuerdo con envipe 2022 que esa encuesta es específica para victimización y temas de seguridad pública entonces en un momento determinado, cómo podemos ir trabajando para que estas nuevas generaciones de personas que se están formando en las familias tengan una mejor perspectiva de desarrollo y no preocuparse por las violencias que se pueden estar generando dentro del lugar, sino también en algún momento lo que esté pasando fuera, porque al final licenciada, lo tendríamos que pensar también, ahorita hablamos de personas, pero qué pasa, por ejemplo, en las

familias cuando también hay animales de compañía, lo que la gente conoce como mascotas, que ya hay también prácticamente todo el país tiene tipos penales en este sentido, a nivel general y estatal. Entonces, en algún momento porque menciono los animales de compañía, porque también ahora, dentro de este análisis de las familias, pues hay familias, inter-especies, perdón, multi especie. Entonces en algún momento, pues esto también había convertido en si pensamos en diferentes tipos de violencias contra las mujeres, esto también puede ser un indicador cualitativo en un momento determinado, no es cualquier situación porque por ejemplo en el caso de ruptura de objetos o que hay un ataque directo al animal de compañía que tenga una mujer, por ejemplo, pues es un indicador que se encuentra en el Protocolo de Femicidios y femicidios de una mujer, es como un análisis cualitativo a nivel de la el lugar de este le llaman ahí la escena del crimen con relación a la importancia que tenemos de un evento que se dé que parecería no mayor hasta que podamos tener la privación de la vida de una mujer y que no se analice en su conjunto que exista impunidad y que también no haya estos procesos de cultura de paz, educación para la paz de carácter educativo, que sí en algunos tipos penales, en algunos programas está pero no es suficiente.



Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Si todavía nos hace falta mucho trabajo por hacer en torno a todo a todo este tema y bueno para finalizar, este Doctora, bueno, hace rato

comentábamos justamente de estas señales imperceptibles que luego hay dentro de un entorno social o familiar, como usted lo decía hace un momento, la lucha en la violencia se genera dentro de los mismos hogares de las mujeres, entonces, en este caso de ¿Cuáles serían digamos, estas “llamaditas de atención” para que una mujer que pueda detectar que está haciendo víctima de violencia?

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Primera, pues es muy importante conocer nuestros derechos, eso es importante, tener acceso a toda la información legal de la cual, somos este, pues como decirle, “titulares” como como personas otra que tiene que ver también de conocer los servicios que se brindan, y otra también muy importante, esto voy a dar un dato de endireh 2022, 78.3% de mujeres en los casos de violencia en pareja no presentaron queja o denuncia, entonces esto es altísimo, porque cuando nos damos cuenta exactamente qué es lo que está pasando, tenemos por ahí algo que se llama el violento metro que hice el Instituto Politécnico nacional y digamos que es como una escala que va desde una un comentario hiriente, hasta ser privadas de la vida, entonces esto qué significa que necesitamos ver cómo va variando en un momento determinado, estas nuevas formas de violencia, porque en algún momento se tienen que generar, las violencias van evolucionando en tema de violencias contra las mujeres, ahorita le comentaba por ejemplo, esta parte de animales de compañía, cuando son sustraídos cuando son este privados de la vida, otra, por ejemplo, en cuestiones específicas que no solamente están en el ámbito penal, sino familiar, y ahí tenemos lo que se está replicando, que inició en Puebla la ley monzón en un momento, las violencias digitales en un momento determinado, o sea aquí, si yo tuviera que hacer toda una relación de tipos de

violencia el protocolo de Naciones Unidas de una mujeres nos da 37 indicadores a nivel forense, digamos que los de las diferentes formas, tipos y modalidades de violencia que podemos sufrir todas las mujeres, pero aquí lo importante es que muchas veces se puede quedar corto hay leyes muy específicas, la ley ácida estamos pensando ahorita la violencia que hay contra las mujeres específicas con ácido, quemaduras, muchísimas cosas. Entonces, en algún momento, si nos vamos al ámbito criminológico y victimológico, la cantidad de situaciones, modalidades y formas en las que una mujer, una niña, un adolescente, puede sufrir violencias es inimaginable, en un momento determinado, ¿Qué es lo que requerimos hacer? Trabajar la cultura de la prevención por ahí tenemos y tengo que mencionarlo, la ley general para la Prevención Social, la social de la violencia y la delincuencia, es muy importante que la trabajemos, es una muy buena ley que hemos dentro de este paquete que hubo al sistema de acusatorio de 2008 por centramos esta ley, entonces yo creo que aquí esta ley, más la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la ley general de víctimas, la ley general de Educación, la Ley General de Salud, son una parte importante, y pensar en anclarlo en una agenda 2030, para que sea a través de esa educación también es el construir estos andamiajes que en algún momento nos permitan que todas las personas, todos los gobiernos que todos los niveles de ese Gobierno, tengan empatía, sensibilidad, respeto y para las mujeres, niñas o adolescentes que fueron víctimas de algún delito, tal vez la certeza de justicia, porque sin eso en algún momento, todo acto de impunidad, no vamos a revertirlo de una manera positiva y sobre todo pensando y agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Facultad de Estudios Superiores de Iztacala, al doctor Ricardo Sánchez Medina, a usted maestra Evelin Alejandra Galicia Gómez, pues esta oportunidad de compartir esto, porque ahorita el reto para nosotros, para nosotros, para nuestra sociedad, específicamente, ya no, no solamente pensando en México, sino a nivel mundial, es cómo trabajamos ese proceso de recuperación, post-COVID, que nos dejó también enseñanzas en

positivo y negativo, pero cómo transformamos esto para mejorar los niveles de atención y la seguridad que se pueda brindar a las niñas, las adolescentes y las mujeres en cualquiera de los espacios donde nos encontremos y pensar en que no puede que no debe de ser una utopía la erradicación de la de este tipo de violencias, que creo que la UNAM ha contribuido en gran medida y hemos de mencionar, lo tenemos en la, en la división de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho, una especialización de género y derecho, y creo que esto también, pues ayuda mucho a dentro de la academia y dentro de la formación de los nuevos cuadros de profesionistas y profesionales hay erradicar también en gran escala pues otro tipo de convivencia y otro tipo también de mentalidad.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Así es doctora, y no nada más nos queda la reflexión acerca del tema, sino como usted bien lo menciona, es este compromiso de generar cambios, de cambiar a nuestra sociedad y no dejar nada más aquí con lo que ya se acabó el COVID y ya se terminó la pandemia, sino sigue el compromiso que tenemos con la salud mental y obviamente mejorarla. Doctora de verdad ha sido un verdadero placer poder entrevistarla, me llevo muchas estas muchas cosas que voy a empezar a implementar en mi práctica, de verdad te lo agradezco mucho a nombre del doctor Ricardo Sánchez Medina y a nombre de la Facultad de Estudios de Iztacala, de la revista de Educación, "Crisis y Retos en la familia y pareja", el tiempo que nos proporcionó, y esperamos contar nuevamente con usted, a lo mejor en algún artículo, o nuevamente una entrevista o una ponencia en nuestra facultad.

Dra. María Teresa Ambrosio Morales

Pues sería importante mencionar porque es un gusto como universitaria que tengamos y contemos con el Museo de la mujer, que es en la UNAM y la y la Federación mexicana de Universitarias es el segundo, el primero está en Argentina y nosotros tenemos un museo específico de la UNAM con la Federación mexicana de Universitarias invitando a que las personas puedan acceder a este espacio de reflexión cultural, de construcción histórica, de cómo ha sido, pues todo este, caminar de las niñas, las adolescentes y las mujeres en México y pues también en algún momento lo que genera nuestra universidad en cultura a través de prevención, yo creo que eso es maravilloso.

Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Así es doctora, pues agradezco muchísimo su atención y me despido de usted, hasta luego.

Entrevista realizada: 22 de mayo de 2023

Por: Mtra. Evelin Alejandra Galicia Gómez

Cita recomendada:

Galicia, E. A. (2023). Intervención de la victimología ante los casos de violencia contra las mujeres [Entrevista a María Teresa Ambrosio Morales]. *Revista de Divulgación Crisis y Retos en la Familia y Pareja*, 5(1), 33-41. <https://doi.org/10.22402/j.rdcrrp.unam.5.1.2023.539.33-41>

VIDEO DE LA ENTREVISTA



<https://youtu.be/m2A-3uI0Amk>